



Proyecto de Ley N° 4885/2022-CR



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Sumilla: Ley que fomenta el apoyo a la competitividad productiva por parte de los gobiernos regionales y locales, modificando los artículos 1 y 4 e incorporación del artículo 6 a la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE FOMENTA EL APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA POR PARTE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1 Y 4 E INCORPORACIÓN DEL ARTICULO 6 A LA LEY 29337, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA.

Artículo Primero. – **Modificación de los artículos 1 y 4 de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.**
Se modifican el artículo 1 y 4 de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, quedando redactado en el siguiente término:

"Artículo 1.- Disposiciones para la competitividad productiva

Se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerarse la adquisición y transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales y la prestación de servicios en beneficio de agentes económicos organizados prioritariamente en zonas donde la



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Autorizando a los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias, para realizar la adquisición y entrega de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y prestación de servicios en favor de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva implementados por los gobiernos regionales y gobiernos locales, en beneficio de agentes económicos organizados"

Artículo 4.- Financiamientos de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Los gobiernos regionales destinarán de manera obligatoria el 15% y los gobiernos locales que tengan un presupuesto de recursos determinados igual o superior a 10 millones destinan obligatoriamente no menos del 5% hasta el 10% de los Recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia.

Artículo Segundo. – Incorporación del artículo sexto a la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Se incorpora el artículo 6 en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en los siguientes términos:

"Artículo 6. – Sanción en caso de incumplimiento

Los titulares de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que incumplan con la no implementación del PROCOMPITE cuando se encuentra en los alcances de la obligatoriedad establecida en el artículo 4 de la presente ley, será causal de vacancia del cargo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Reglamentación.

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, a las modificaciones previstas en la presente ley en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor, bajo responsabilidad funcional.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Segundo. - Derogatoria.

Deróguese toda norma que se oponga a esta disposición



CONG. JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
BANCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

Lima, abril del 2023



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Edvis Vergara M.

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

Raul Doroteo
Eduardo Martinez +

Luis Anaya C.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

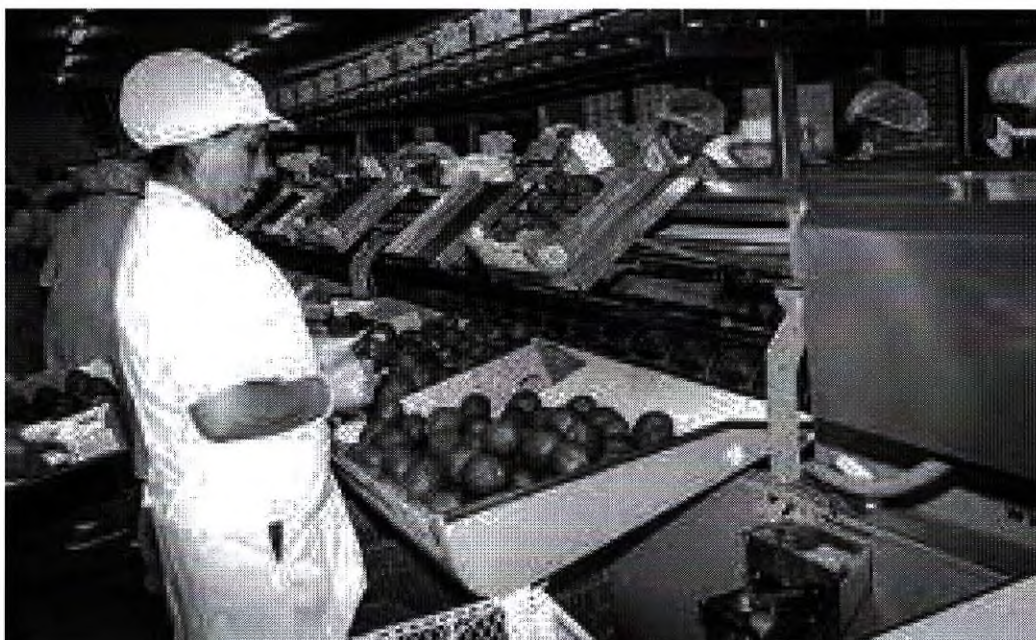
Escuchamos regularmente hablar sobre la competitividad la misma que debe mejorar en nuestro país para asegurar un crecimiento sostenido en el tiempo para beneficio de todos. Así tenemos que, "la competitividad es la capacidad que tiene una empresa o país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores. La competitividad depende de la relación entre el valor, la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad), y la productividad de los otros oferentes del mercado". "La habilidad de una empresa o país de ofrecer productos y servicios que cumplan con los estándares de los mercados locales o mundiales, a precios competitivos y proveer adecuados retornos de los medios empleados o consumidos en el proceso de su producción". Existen muchas otras definiciones de lo que se debe entender por competitividad, con más o menos contenido que las glosadas, pero en esencia, para nosotros es la "capacidad de un país o empresa, de ser preferido por el mercado (nacional o internacional) al que se le ofrecen servicios o productos, logrando el mayor rendimiento de los factores empleados para su obtención", queda claro que la competitividad depende de una serie de factores , ampliamente aceptados, como son: -La productividad, es el valor creado por unidad de factor, el cual debe ser considerado por los clientes que adquieren, los bienes o servicios por su calidad o porque se adecua a sus necesidades, diferenciando de los otros bienes o servicios en el mercado. Los costos de producción, se es competitivo si estos son menores en la empresa o país, que en el de la competencia. Indudablemente aquí se comprenden una serie de costos (salariales incluyendo las cargas sociales, financieros, energéticos, materias primas, los impuestos entre otros). Los precios, existen países más inflacionistas que otros. Ante una presión de la demanda, hay países que incrementan la producción y otros que suben los precios. La disponibilidad de capacidad productiva y laboral calificada, un mercado laboral flexible para contratar y despedir sin costos elevados y el alto grado de competencia entre las empresas, dan lugar a países con menos inflación.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al igual que los costos, subidas de precios por encima de los precios de los países competidores restan competitividad. Dicho ello, veamos cuál es el panorama para el Perú en cinco años, en relación a la situación mundial. Ya es un hecho ampliamente aceptado, que los niveles de crecimiento de las economías que se constituyeron en las locomotoras del mundo (la principal, China), ya no se volverán a alcanzar. Países desarrollados como Estados Unidos o Alemania, mantienen niveles de crecimiento económico moderado, sin mostrar grandes picos; mientras otros países están luchando para mantenerse en números positivos. Siendo éste el panorama que tendremos frente en el siguiente lustro, nos queda conservar nuestra posición en aquellos mercados de destino de nuestras exportaciones y tratar de ganar nuevos mercados donde tenemos años. Sin embargo, en el sector manu factura, actividad donde la competitividad debe buscarse constantemente, podemos observar que, en los dos últimos años, hubo un decrecimiento promedio interanual.





JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado:

- Consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada;
- Garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica;
- Procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado;
- Proveerá infraestructura adecuada;
- Promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales;
- Propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones;
- Promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales;
- Garantizará el acceso a la información económica;
- Fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica.
- Facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral;
- y
- Construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



1.1. PANORAMA SOCIOECONÓMICO:

Con relación a la situación socioeconómico de cada región, debemos indicar que, no se ha logrado recuperar el desempeño obtenido por los pequeños productores con antelación a la crisis ocasionada por la pandemia.

A fin de lograr expresar con mayor claridad la necesidad de desarrollar y aplicar los programas y políticas públicas para reducir las brechas socioeconómicas, detallamos a continuación la participación según macrorregión.

Debemos indicar que, hasta la fecha no hemos podido superar los estragos del Estado de Emergencia Nacional ocasionados por la COVID-19, en el contexto PROCOMPITE la administración pública se enfrenta a nuevas dificultades. Nuestra realidad es adversa, no existe la falta de recursos públicos.

Sin embargo, existen enormes brechas socioeconómicas que impiden iniciar un verdadero proceso de cambio competitivo y productivo en los gobiernos locales y regionales. Por otro parte, es muy importante que los gobiernos regionales y locales puedan contar con el fortalecimiento de su autonomía administrativa, económica y política para desarrollar la ejecución de las inversiones productivas de forma competitiva.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.2. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29337. Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Ley N° 31502, Ley que modifica la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

1.3. PROBLEMÁTICA:

El Estado de Emergencia Sanitario declarado por el Gobierno a consecuencia de la COVID-19 ha ocasionado una paralización a nivel mundial. Por otra parte, en el contexto PROCOMPITE, debemos indicar que, hasta la fecha no hemos podido superar los estragos por Estado de Emergencia Nacional, existen enormes brechas socioeconómicas que impiden iniciar un verdadero proceso de cambio competitivo y productivo regionales. en los gobiernos locales y, Asimismo, la situación por la que atravesaba el país obligo a que los servicios públicos fueron orientados a atender la emergencia sanitaria. El contexto PROCOMPITE pasó a un segundo plano, las adquisiciones que debían llevarse a cabo por los gobiernos regionales y locales se postergaron. Según el Ministerio de la Producción el porcentaje de los gobiernos descentralizados que no podrán seguir con la ejecución de los Planes de Negocio es ascendiente a 65.49%, y un 34.51% continuarían con la ejecución.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1.4. SOLUCIÓN:

La iniciativa legislativa, permitirá fortalecer la reactivación de las iniciativas de la competitividad productiva autorizadas por los Gobiernos Regionales y Locales, como estrategia y respaldo a la reducción de las brechas socioeconómicas. Además, los gobiernos regionales y locales podrán transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales y la prestación de servicios en beneficio de agentes económicos organizados prioritariamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Debemos precisar que la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente de la Constitución Política del Perú, toda vez que el presente proyecto de ley busca fortalecer la Competitividad Productiva, a efectos de fortalecer la reactivación de las iniciativas de la competitividad productiva autorizadas por los Gobiernos Regionales y Locales, como estrategia y respaldo a la reducción de las brechas socioeconómicas.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de modificar los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, fortaleciendo y reactivando las iniciativas de la competitividad productiva autorizadas por los Gobiernos Regionales y Locales.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas: Acuerdo Nacional — Políticas De Estado, Democracia y Estado de Derecho, 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República